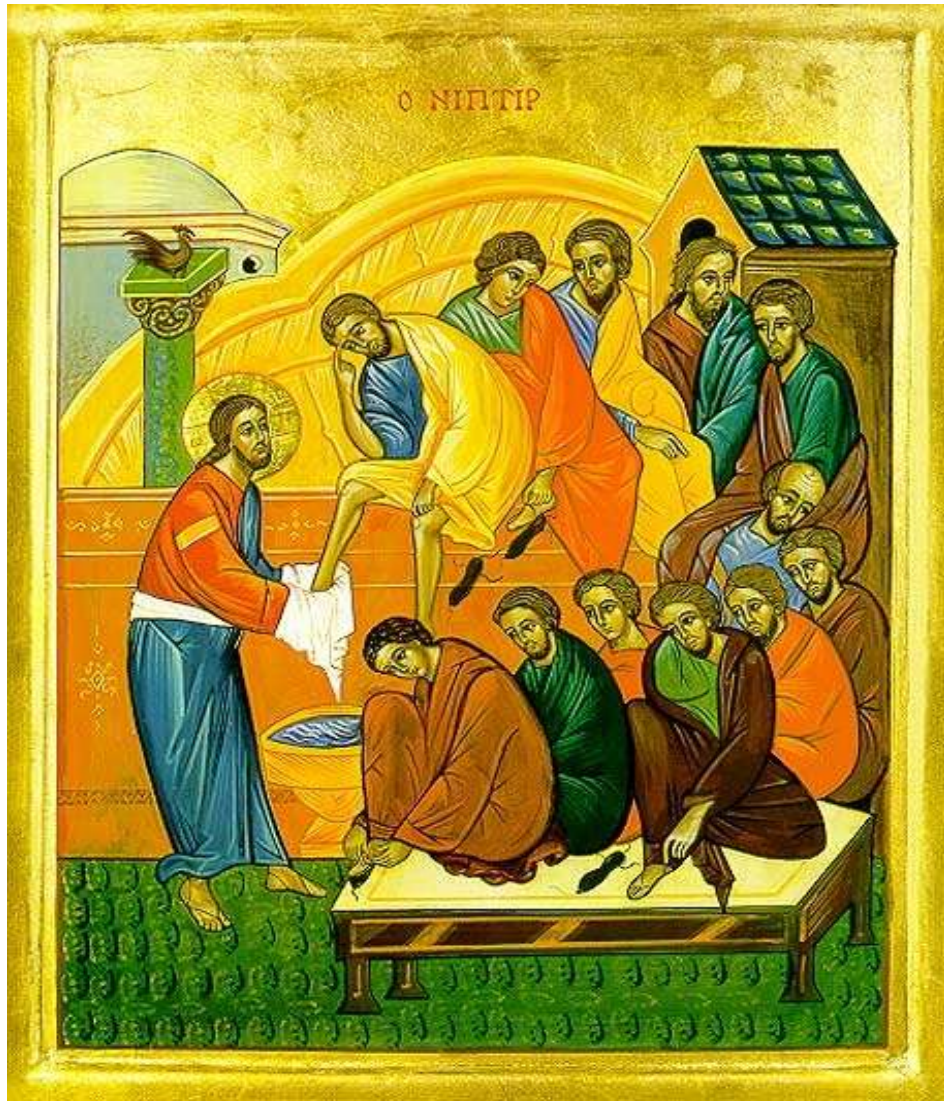


PROGRAMA DE FORMACIÓN DIACONADO PERMANENTE



Diócesis de Scranton



Tabla de Contenidos

PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL DIACONADO PERMANENTE	1
REQUISITOS DE ACEPTACIÓN	5
PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN	7
ADMINISTRACIÓN	8
FORMACIÓN ACADÉMICA	11
FORMACIÓN ESPIRITUAL	15
FORMACIÓN PASTORAL	17
ESPOSAS DE LOS CANDIDATOS Y FAMILIAS	19
PASOS PARA LA ORDENACIÓN	20
PROCESO DE EVALUACIÓN	21
PROVISIONES FINANCIERAS	22
Addenda ~ FACULTADES OTORGADAS A LOS DIÁCONOS POR EL OBISPO DE SCRANTON	23

PROGRAMA DE FORMACIÓN DIACONADO PERMANENTE

Diócesis de Scranton

El diaconado tiene sus orígenes en el tiempo de los apóstoles y floreció durante los primeros siglos de la historia de la Iglesia. Por varias razones el diaconado de entonces decline y en la Iglesia Occidental se convirtió en algo más que un paso en el camino del presbiterado. Fue el Concilio Vaticano II (1962-1965) que restableció el Orden del Diácono como “grado propio y permanente de la Jerarquía” (LG 29).

Con permiso de la Santa Sede el diaconado permanente fue restablecido en este país en 1968. Hoy día cerca de 18,000 diáconos están sirviendo en las diócesis de U.S. En Junio de 1988, el Obispo James C. Timlin, D.D., estableció una Oficina para el Diaconado Permanente en la Diócesis de Scranton en el Seminario San Pío X, Dalton. En ese momento, él nombró a Monseñor David Bohr, S.T.D. como su primer director. En Noviembre 27, 1993, la primera clase de veinticuatro diáconos permanentes fueron ordenados en 1999 y quince en 2004. En 2010, el Excelentísimo Señor Joseph C. Bambera, D.D., J.C.L., fue ordenado e instalado como el décimo obispo de la Diócesis de Scranton. Su análisis de las operaciones de la cancillería llevo a la reorganización de varias oficinas diocesanas y en Julio 2011, el Obispo Bambera nombro a Monseñor Bohr para que una vez más liderara este importante ministerio como Secretario para la Formación del Clero, lo cual incluye la dirección del Programa de Formación del Diaconado Permanente. En Noviembre 2011, siete diáconos fueron ordenados. Actualmente sesenta diáconos activos están sirviendo nuestra diócesis, algunos habiéndose transferido desde otras diócesis.

En Noviembre de 1995 el Papa San Juan Pablo II se reunió con los miembros de la Congregación para el Clero y sus consultores e hizo el discurso *Ordenación del Diácono Permanente*. Él enfocó sus comentarios en la identidad, misión, y ministerio del diácono en la Iglesia “teniendo como objetivo la nueva evangelización en el umbral del tercer milenio.”⁽¹⁾ La Congregación para el Clero y la Congregación para la Educación sostuvieron asambleas plenarias para estudiar el diaconado. Posteriormente, a su vez, publicaron el “*Directorio para el Ministerio y Vida del Diaconado Permanente y las Normas Básicas para la Formación de Diáconos Permanentes*.” Sendos documentos fueron promulgados como un texto conjunto por el Papa San Juan Pablo II en Febrero 22 de 1998. Aquí en U.S., la Conferencia Nacional de Obispos Católicos promulgó en el año 2005 un nuevo Directorio Nacional para la Formación, Ministerio y Vida de los Diáconos Permanentes en Estados Unidos, el cual está basado en las directrices del Vaticano. Luego en Noviembre 12, 2020, el Arzobispo José H. Gómez, actuando como Presidente de la USCCB, recibió correspondencia de Su Eminencia Cardenal Beniamino Stella donde la Congregación para el Clero había aprobado la Segunda Edición del Directorio Nacional para la Formación del Diaconado Permanente para un período de cinco años.

¿Qué NO es el Diaconado Permanente?

El diácono no es un “mini sacerdote”. Tampoco es un reemplazo para el sacerdote, ni tampoco una aproximación disponible para un tiempo de escasez de vocaciones al sacerdocio ordenado. El diácono no es un asistente todo-terreno para el párroco o sacerdotes, aunque él proveerá mucha asistencia en el desarrollo de los deberes o funciones que son comunes tanto a los sacerdotes como a los diáconos. El diácono no es un “mini cura”. Tampoco es un avatar para el cura, tampoco es una aproximación disponible en momentos de disminución de las vocaciones a la ordenación sacerdotal. Tampoco se distinguirá principalmente por lo que no puede hacer (celebrar Misa, escuchar Confesiones, unción de los enfermos, etc.) tampoco por su estatus de hombre casado (con el matrimonio visto casi como la razón por la cual se le descalifica para roles más vitales). Él no es tampoco un “diácono laico”. Un laico es alguien que no ha recibido el sacramento del orden. Un diácono permanente, incluso si está Casado;

1 Discurso del Santo Padre Juan Pablo II a la Asamblea Plenaria de la Congregación para el Clero. (Noviembre 30,1995)

tiene doce hijos y cuarenta y cinco nietos, no es un laico. Está en el Orden Sagrado. Es miembro del clero como resultado del carácter permanente, sacramental recibido en el día de su ordenación.

El Diácono dentro del Entendimiento Renovado de la "Iglesia"

El Concilio Vaticano Segundo nos dio una "eclesiología" renovada, que es, una forma más vibrante de ver la Iglesia con base en el redescubrimiento de nuestras más antiguas tradiciones, como se encuentra en la Sagrada Escritura y en los escritos de los Padres de la Iglesia. El Vaticano II habló de la Iglesia como "misterio", "sacramento", "comunidad" y "misión" (2): "la Iglesia es en Cristo como un sacramento, o sea signo e instrumento de la unión íntima con Dios y de la unidad de todo el género humano" (LG 1). A través la fe y el bautismo, todos y cada uno de nosotros se convierte en miembro del Cuerpo de Cristo y comparte en la continuación de la misión y ministerio de Jesús. Cristo mismo, en y a través de su Iglesia, de hecho, continúa dando voz a su obra y misión salvadora. La Iglesia existe para evangelizar, para proclamar el Evangelio de Jesucristo en palabra y obra. La Iglesia es semilla y heraldo del Reino de Dios; es este principio dinámico que hace visible lo que Dios está haciendo en y para el mundo.

El Decreto conciliar sobre el apostolado de los laicos nos dice que "también los laicos comparten el oficio sacerdotal, profético y real de Cristo; y, por tanto, tienen un papel propio que desempeñar en la misión de todo el Pueblo de Dios en la Iglesia y en el mundo" (AA2). Sin embargo, más allá de la vocación bautismal a la santidad y al ministerio que se nos ha dado a cada uno de nosotros, la Iglesia tiene la necesidad de definir los ministerios designados como parte de su ministerio oficial. Para ello, la Iglesia "ordena" a determinadas personas o grupos de entre los bautizados para ofrecer el servicio de liderazgo y alimentación sacramental, empoderando así a toda la comunidad de fieles para realizar su misión en el mundo.

El Concilio Vaticano II señala, en primer lugar, que " el orden de los Obispos, que sucede al Colegio de los Apóstoles en el magisterio y régimen pastoral" (CD 4). A través de su unión entre ellos y con el sucesor de Pedro, el Colegio de Obispos está llamado a asegurar la unidad mundial de la Iglesia, y comparten la responsabilidad de su fidelidad a la misión y enseñanza de Jesús. El Obispo, entonces, es tanto el punto focal de la plenitud del sacerdocio ordenado como el director del Colegio de Presbíteros. Juntos, el Obispo y sus sacerdotes constituyen el Colegio de Ministros que llevan el ministerio sacerdotal ordenado de Cristo a su pueblo. Dentro de una diócesis, los sacerdotes asisten al Obispo como sus representantes en las comunidades locales de fe. Lo hacen a través del ministerio de la Palabra y los sacramentos y a través de su papel de liderazgo en la orientación de las comunidades en la fidelidad y la caridad.

"En comunión con el Obispo y los sacerdotes, los diáconos son ordenados para un ministerio distinto, que se indica por su nombre: son ordenados, dice la antigua tradición (repetida en el Vaticano II), para el servicio". (3) Así son pues ordenados, El Vaticano II nos dice, "no al sacerdocio, sino al ministerio de servicio" ... sirven al Pueblo de Dios en el ministerio de la liturgia, de la palabra y de la caridad "(LG29). El diaconado permanente es un signo sacramental de Jesucristo que vino entre nosotros "como uno que sirve a las necesidades de todos" Como dijo el Papa Juan Pablo II a los diáconos permanentes, a quienes se dirigió en Detroit: "el servicio del diácono es el servicio de la Iglesia sacramentalizado... Por su ordenación están configurados para Cristo en su papel de servidor. También están destinados a ser signos vivientes del servicio de su iglesia".

2 Sínodo Extraordinario de Obispos, Reporte Final, *Ecclesia Sub Verbo Dei Mystera Christi Celebrans Pro Salute Mundi* (Diciembre 7, 1995).

3 National Conference of Catholic Bishops, *Permanent Deacons in the United States: Guidelines on Their Formation and Ministry* (1984 Revised), no. 24.

El Diaconado: Un Ministerio de Liderazgo en el Servicio

En su Carta pastoral, Heridos y Amados, Reuniendo a los Dispersos, el obispo Bambera comparte su visión y esperanza para la iglesia local en Scranton. A través de este trabajo, nos recuerda que por nuestro Bautismo cada uno de nosotros está llamado a un liderazgo en el servicio, lo que nos ayuda a transformar nuestro mundo herido a través de la compasión, solidaridad, justicia y amor. El servicio al plan redentor de Dios y la participación en la sociedad pertenecen a la misión bautismal de todo cristiano; sin embargo, el diácono permanente tiene un testimonio especial que dar.

Al explicar este testimonio especial y al poner en perspectiva el papel del diácono dentro de la Iglesia, el obispo Bambera reflexionó sobre las palabras del Concilio Vaticano II y explicó: "Fortalecidos por la gracia sacramental, están llamados a 'servir' al Pueblo de Dios, en la diaconía de la liturgia, la palabra y la caridad, en comunión con el Obispo y su presbiterio. Como tal, estás ordenado a ser un signo e instrumento de Cristo, que vino "no para ser servido, sino para servir" y para dar su vida en rescate por muchos. Su servicio al Pueblo de Dios es triple: servicio a la Palabra de Dios - servicio en el altar del Señor - y servicio a los pobres".

Por esto, el diácono es un símbolo representativo de las conexiones internas de las tres grandes áreas de la vida de la Iglesia: Palabra, sacramento y servicio.

- a) **El Ministerio de Caridad y Justicia** - "Desde sus inicios, y particularmente durante los primeros siglos, el diaconado ha sido principalmente un ministerio de amor y justicia... Las primeras descripciones de los deberes de los diáconos los ubican entre las viudas y los huérfanos, con los enfermos y en las tumbas de los muertos, y sirviendo a inmigrantes y exiliados... La encuesta de 1981 encontró diáconos (en los Estados Unidos) sirviendo a niños maltratados, ancianos, mujeres maltratadas, afligidos, ciegos, sordos, los divorciados, los drogadictos, los moribundos, los discapacitados, los sinteco, los enfermos, los presos, los refugiados, los pobres de las zonas rurales, los habitantes de la calle, las víctimas de la discriminación racial, etc. entre ellos están la representación del cuidado de Jesús Siervo ". (4) "Como por ordenación, particular y oficialmente comprometido con el servicio, el diácono debe inspirar, promover y ayudar a coordinar el servicio que toda la Iglesia debe realizar a imitación de Cristo ". (5)
- b) **El ministerio de la Palabra de Dios** - "El ministerio de la Palabra del diácono es también muy amplio. Puede incluir proclamar el Evangelio en la liturgia, predicación, instrucción catequética y otras formas de enseñanza, consejería, instrucción de catecúmenos, dirigir retiros, buscar a católicos alejados, programas de renovación parroquial, etc. Además de estas ocasiones más o menos formales, los diáconos también pueden tener muchas oportunidades para hablar más sobre Jesucristo. informalmente, especialmente en el desempeño de sus ministerios de amor y justicia. Los diáconos que tienen ocupaciones seculares también pueden dar testimonio del Evangelio en el mercado, donde satisfacen las demandas de su trabajo como católicos comprometidos y como ministros ordenados y aprovechan las oportunidades que ofrece su trabajo para llevar el Evangelio a las circunstancias concretas. de la vida cotidiana individual y social ". (6)
- c) **Ministerio de Liturgia** - "La tradición antigua parece indicar que debido a que el diácono era el servidor a la mesa de los pobres, tenía sus roles litúrgicos distintivos de recoger los dones y distribuir la comunión en la Mesa del Señor. Asimismo, existe una correspondencia recíproca entre su papel de proclamador del Evangelio y su papel de articulador de las necesidades de la Iglesia en las intercesiones generales. En sus funciones litúrgicas formales, el diácono lleva a los pobres a la Iglesia y al Iglesia a los pobres. Simboliza así, en sus funciones, la base de la vida de la Iglesia en la Eucaristía y la misión de la

4 Ibid., nos. 35-36.

5 Ibid., no. 37.

6 Ibid., no. 39.

Iglesia en el servicio amoroso de los necesitados ". (3) "En la Eucaristía, el diácono puede proclamar el Evangelio, predicar, expresar las necesidades de las personas en las intercesiones generales, ayudar en la presentación de los dones y distribuir la comunión. El diácono también puede desempeñar funciones litúrgicas, como solemnemente bautizar, presenciar matrimonios, llevar el viático a los moribundos y presidir funerales y entierros. Además de estas funciones, también puede presidir las liturgias de la Palabra, la liturgia de las horas, la exposición y la bendición del Santísimo Sacramento, dirigir servicios de reconciliación no sacramentales, llevar a cabo servicios de oración para los enfermos y moribundos, y administrar algunos de los sacramentales de la Iglesia ".

A través de la ordenación, la Iglesia reconoce públicamente a los hombres cuyas vidas de servicio en el hogar, el trabajo, el vecindario y la parroquia ya son signos de diaconía. El entrenamiento y la ordenación nunca hacen diácono a un no diácono. La gracia se basa en la naturaleza, y el propósito del Programa de Formación del Diaconado Permanente aquí descrito es convocar a hombres con talento diaconal natural y permitir que la gracia se base en su talento y carisma ya demostrados para el servicio cristiano.

REQUISITOS DE ACEPTACIÓN

- 1) **CANDIDATO:** Varón que ha sido bautizado y confirmado.
- 2) **EDAD:** Tiene por lo menos treinta y un (31) años y normalmente menos de sesenta (60) años al momento de su admisión al programa.
- 3) **ESTADO:** Casado o soltero

Si está casado, ha de haber estado casado por lo menos cinco años y vivido en un matrimonio válido y estable antes de solicitar la admisión al programa del Diaconado Permanente. Cuenta con el consentimiento expreso y el apoyo de su esposa de quien se espera que participe activamente en el programa de formación. Puede dedicar tiempo al estudio y al servicio sin detrimento de los niños pequeños de su familia. *Entiende que si enviuda no puede volver a casarse. (Para aquellos que acaban de enviudar se les requiere por lo menos tres años de viudez antes de ser aceptados en el programa de formación).*

Si es soltero, debe disfrutar de una vida estable y estable con una historia de relaciones saludables. Entiende las implicaciones del carisma del celibato.

- 4) **DONES NATURALES:** Debe gozar de buena salud sin condiciones debilitantes. Es un hombre de probada madurez y equilibrio, reconocido entre sus compañeros como alguien que tiene un deseo genuino de satisfacer las necesidades de los demás. Es muy generoso con su tiempo y energía y es muy flexible con las necesidades y deseos de los demás.
- 5) **ESPIRITUALIDAD:** Debe ser un hombre de oración dispuesto a hacer sacrificios personales para ser signo sacramental del amor abnegado de Cristo. Es un hombre de fe que profesa lo que enseña la Iglesia y participa fielmente en la vida sacramental de la Iglesia. Manifiesta los valores del Evangelio en su estilo de vida y es un hombre íntegro en la vida familiar, en los negocios y el trabajo, y en todas sus relaciones con los demás. (Deben haber pasado cinco años entre la conversión e ingreso a la comunión de la Iglesia Católica y su posible aceptación en el programa de formación del Diaconado Permanente).
- 6) **EDUCACIÓN:** Es preferible que tenga un título universitario o universitario. Sin embargo, se requiere la graduación de la escuela secundaria o su equivalente junto con la capacidad evidente para completar los estudios necesarios durante el período de formación. No se otorgarán créditos por estudios teológicos previamente completados excepto después de una evaluación personal por parte del Director, y luego sólo para cursos pertinentes al diaconado y recientemente terminados.
- 7) **EMPLEO:** Debe poseer seguridad financiera con un historial de empleo estable. Se espera que el diaconado sea un ministerio voluntario a tiempo parcial para la mayoría de los diáconos, de modo que cada uno debe tener una fuente regular de ingresos para mantenerse a sí mismo y a su familia. Su empleo, además, no debería requerir viajes o reasignaciones frecuentes.
- 8) **PARTICIPACIÓN DE LA IGLESIA / COMUNIDAD:** El solicitante debe tener un historial de participación activa y orientada al servicio en la parroquia o comunidad. Puede trabajar en un espíritu de cooperación con el párroco y otros líderes parroquiales.

- 9) **FORMACIÓN:** Al ser aceptado en el Programa de Formación del Diaconado Permanente, primero completará un Año de Aspirante y será evaluado con éxito antes de ser recibido oficialmente como Candidato a la Orden de Diácono. Luego completará cuatro años más de formación con evaluación continua antes de ser llamado a la ordenación por el Obispo.
- 10) **MINISTERIO DIACONAL:** El solicitante debe poder discutir inteligentemente el papel del diácono en la vida parroquial. Considera que el servicio de entrega propia es la prioridad del ministerio diaconal y es sensible a los problemas de justicia social y la difícil situación de los pobres. Además del tiempo dedicado a las celebraciones litúrgicas, debe estar dispuesto a servir doce horas a la semana en el ministerio pastoral sin remuneración económica, en una asignación determinada por el Obispo.
- 11) **COMPROMISO:** Está dispuesto a hacer un compromiso de por vida de servir a la Iglesia y prometer obediencia al Obispo.
- 12) **CRECIMIENTO CONTINUO:** Como diácono ordenado, estará dispuesto a desarrollar sus habilidades pastorales y conocimiento de la fe a través de un mayor estudio y participación en programas designados por el Secretario Diocesano para la Formación del Clero.

PROCEDIMIENTO DE ADMISION

1) Aproximadamente seis meses antes del inicio de cada nueva clase de formación, se les pedirá a los párrocos que nominen a hombres que crean que serían dignos candidatos para el diaconado permanente. Los nominados serán invitados a asistir a sesiones informativas, en las que se explicarán los distintos aspectos del programa. Se instruirá a los participantes para que se tomen un tiempo para discernir en oración el llamado de Dios para ellos e incluir en este proceso a su esposa e hijos cuando corresponda.

2) Sólo aquellos hombres que hayan sido nominados por primera vez por su párroco, otro sacerdote, o un diácono permanente y que sientan que cumplen con todos los requisitos, pueden solicitar al Secretario Diocesano para la Formación del Clero un formulario de solicitud que se debe completar y devolver junto con los siguientes elementos:

- a) un expediente académico original y oficial de la universidad (o la escuela secundaria si el solicitante no asistió a la universidad);
- b) un registro bautismal oficial (fechado dentro de los últimos seis meses);
- c) copia del registro de confirmación;
- d) copia del acta de matrimonio (cuando corresponda);
- e) carta de la esposa (cuando corresponda) indicando su consentimiento inicial para la solicitud de su esposo al Programa de Formación del Diaconado Permanente;
- f) dos fotografías recientes tamaño pasaporte: una del aspirante solo, y si está casado una foto del aspirante junto con su esposa; y
- g) ensayo mecanografiado (200-300 palabras) sobre "¿Cuál es mi entendimiento del Ministerio del Diaconado?"

3) Después de la recepción de la solicitud y la devolución de los formularios de recomendación del párroco y otros (que serán enviados por la Oficina del Diaconado Permanente al recibir la solicitud), el solicitante y su esposa serán entrevistados por un representante designado, del Secretario de Formación del Clero. El Comité de Admisiones revisará el expediente de cada solicitante y decidirá si debe continuar el proceso, esperar hasta un momento futuro o dar por terminado el proceso. La decisión del Comité de Admisión con la aprobación del Obispo de Scranton se enviará al solicitante.

4) Para quienes continúan el proceso:

- a) un psicólogo se reunirá con el solicitante y su esposa para administrar una batería de pruebas estándar psicológicas y de perfil de personalidad;
- b) El aspirante debe obtener y proveer los resultados del chequeo criminal (incluyendo el Act33 Child Abuse Clearance y el Act114 FBI Clearance).
- c) Completar el programa de protección de Jóvenes y firmar el Código de Conducta Pastoral de la Diócesis de Scranton, cuya página deberá ser retornada firmada a la Oficina de Formación del Clero al igual que terminar el curso de Mandado a Reportar y el entrenamiento VIRTUS.
- d) el solicitante también presentará al Director los resultados de un examen físico.

5) El Comité de Admisiones revisará nuevamente las solicitudes y hará una recomendación de consenso final al Obispo, quien tomará una determinación final sobre las admisiones con base a toda la información disponible. Todo el cuerpo de información se mantiene en estricta confidencialidad y pasará a ser propiedad de la Diócesis de Scranton, y el solicitante no podrá acceder a ella.

6) El Director informará al solicitante y a su párroco de la decisión final.

ADMINISTRACIÓN

El Secretario de Formación del Clero es designado por el Obispo de Scranton y se desempeña como Director del Programa de Formación del Diaconado Permanente y Director de la Formación Continua del Clero. El Secretario de Formación del Clero también es responsable de supervisar la Oficina Diocesana de Vocaciones y el programa de Formación de Seminaristas.

Con respecto específicamente al Programa de Formación del Diaconado Permanente, el Secretario para la Formación del Clero es responsable de consultar con los coordinadores de los programas de formación espiritual, pastoral, litúrgica y de esposas y familias de los candidatos.

Las responsabilidades de los distintos roles que componen el Programa son las siguientes:

A) El Secretario para la Formación del Clero como Director del Programa de Formación del Diaconado Permanente

- 1) Es nombrado por el Obispo Diocesano y sirve como miembro de la Curia Diocesana.
- 2) Es responsable ante el Obispo en asuntos relacionados con aspirantes / candidatos particulares y con respecto a la naturaleza y estructura del Programa de Formación del Diaconado Permanente.
- 3) Reporta directamente al Vicario General; en todos los asuntos temporales relacionados con el Programa de Formación del Diaconado Permanente y en asuntos relacionados con todos los esfuerzos intersecretariales.
- 4) Es el responsable último de la coordinación del Programa de Formación del Diaconado Permanente.
- 5) Se desempeña como Coordinador de Formación Académica del Programa de Formación del Diaconado Permanente:
 - a. Diseña y programa cursos académicos para candidatos.
 - b. Recoge y revisa la evaluación de los instructores sobre la participación de los candidatos en los cursos.
 - c. Asesora a los candidatos en materia académica.
 - d. Mantiene un archivo de cada candidato sobre su formación académica.
- 6) Participa en la evaluación de candidatos y presenta las recomendaciones del Comité de Admisión / Evaluación de Candidatos al Obispo.
- 7) Entrevista a los candidatos anualmente para evaluar su progreso y acepta recomendaciones y observaciones sobre el programa.
- 8) Coordina los programas de educación continua y formación espiritual para diáconos permanentes después de su ordenación.
- 9) Mantiene a los sacerdotes y laicos conscientes de la restauración y el significado del diaconado permanente.

10) Mantiene contacto con el Comité de Clero, Vida Consagrada y Vocaciones de la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos, así como con la Asociación Nacional de Directores del Diaconado.

B) Coordinador de Formación Espiritual

1) Es una persona con las calificaciones y experiencia adecuadas, recomendada por el Director y nombrada por el Obispo, que está dispuesta a servir en esta capacidad para el beneficio y el éxito del Programa de Diaconado Permanente.

2) El Coordinador de Formación Espiritual es responsable ante el Director y es responsable de:

a. Asistir según sea necesario con retiros, días de reflexión y otros ejercicios espirituales para los candidatos.

b. Asegurarse en consulta con el Director de que cada candidato se le asigne un director espiritual apropiado y se reúna con cada candidato una vez al año para discutir su participación en el Programa de Formación Espiritual.

c. Aconsejar a los candidatos sobre su vida espiritual y se reúna con sus directores espirituales de forma regular para asegurarse de que este elemento sirva para integrar las dimensiones teológica y pastoral del programa de formación.

d. Participar como miembro del Comité de Admisiones / Evaluación, pero se ausenta de la evaluación de candidatos con los que se ha reunido en asuntos que pertenecen al fuero interno.

C) Coordinador de los Programas de Consejero de Candidatos y de Formación Pastoral

1) Es una persona con las calificaciones y experiencia adecuadas, recomendada por el Director y nombrada por el Obispo, que está dispuesta a servir en esta capacidad para el beneficio y el éxito del Programa de Diaconado Permanente.

2) En colaboración con el Director, el Coordinador es responsable de

a. Asignar un asesor de formación para cada candidato y supervisa este elemento del programa.

b. Asignar y coordinar las experiencias de educación de campo del candidato durante su tercer y cuarto año de formación.

c. Reunirse con cada candidato al menos una vez al año para discutir su participación en esta parte del Programa de Formación del Diaconado.

d. Reunirse anualmente con los asesores de formación para evaluar este elemento del programa.

e. Participar como miembro del Comité de Admisiones / Evaluación.

E) Coordinador de Formación Litúrgica

1) Es una persona con las calificaciones y experiencia adecuadas, recomendada por el Director y nombrada por el Obispo, que está dispuesta a servir en esta capacidad para el beneficio y el éxito del Programa de Diaconado Permanente.

2) El Coordinador de Formación Litúrgica trabaja en colaboración con el Director y es responsable de

- a. Programar cursos y prácticas relacionados con la formación litúrgica de los candidatos.
- b. Dar fe de la disposición de cada candidato para asumir sus funciones litúrgicas adecuadas, incluida su preparación para recibir la facultad de predicar.
- c. Supervisar la planificación de todas las celebraciones litúrgicas y paralitúrgicas del programa de formación, incluida la celebración comunitaria de la Liturgia de las Horas, Días de Reflexión, retiros, etc.
- d. Participa como miembro del Comité de Admisiones / Evaluación.

F) Coordinador del Programa de Esposas y Familias de los Candidatos

1) Es una persona con las calificaciones y experiencia adecuadas, recomendada por el Director y nombrada por el Obispo, que está dispuesta a servir en esta capacidad para el beneficio y el éxito del Programa de Diaconado Permanente.

2) El Coordinador del Programa de Esposas y Familias de los Candidatos es responsable ante el Director y es responsable de:

- a. Planificar y coordinar programas especiales para las esposas y familias del candidato.
- b. Reúnase con la esposa de cada candidato una vez al año para discutir los efectos del programa de formación en su matrimonio y familia.
- c. Participa como miembro del Comité de Admisiones / Evaluación.

G) Comité de Admisiones / Evaluación

El Comité de Admisiones / Evaluación está formado por el Secretario de Formación del Clero, coordinadores y otros miembros del comité designados por el Obispo de Scranton. Revisará a cada candidato de acuerdo con los "Requisitos de aceptación" y el "Procedimiento de admisión" y hará recomendaciones con respecto a la aceptación al Obispo. También revisará el progreso de cada candidato semestralmente en consulta con su asesor de formación, pastor, instructores y otros supervisores pastorales y de acuerdo con los Estándares de formación recomendados por el Directorio Nacional. El Comité hará recomendaciones al Obispo con respecto a la promoción de cada candidato a la candidatura, los ministerios de lector y acólito y la ordenación.

FORMACIÓN ACADÉMICA

El curso de estudios está diseñado para preparar candidatos para ejercer el ministerio pastoral. Son estudiantes de medio tiempo que provienen de una amplia variedad de antecedentes educativos. La mayoría de ellos son hombres casados con responsabilidades primarias para con sus familias y profesiones y / o empleadores. El propósito del componente de formación académica, por lo tanto, es proporcionar al candidato un conocimiento vivo y viable de la fe que le servirá bien en su ministerio de palabra, sacramento y caridad.

Con este fin, se espera que el candidato complete 270 horas de cursos formales durante un período de cinco años. Estos cursos le proporcionarán una sólida visión teológica de la Iglesia y sus enseñanzas. Se ofrecerán otras 200 horas de cursos de formación espiritual, pastoral y litúrgica, incluyendo prácticas litúrgicas y homiléticas, específicamente para los candidatos, los seis sábados al año. Otras 60 horas estarán compuestas por "Lecturas asignadas de verano" que serán discutidos y completadas en las reuniones regionales del grupo.

A) Cursos básicos

Cada candidato completará los siguientes cursos ofrecidos por el Programa Diocesano de Formación del Diaconado Permanente. Se espera que obtenga un mínimo de tres (3) créditos cada otoño y primavera. El plan de estudios debe perseguirse, en la medida de lo posible, de acuerdo con esta secuencia preferida:

1) *Introducción a la Sagrada Escritura* (3 créditos)

Inspiración e Inerrancia. Canonicidad. Textos y versiones. Hermenéutica. Crítica bíblica moderna y métodos exegéticos. Pronunciamentos de la Iglesia. Historia de Israel.

2) *La Iglesia Católica a Través de los Siglos* (3 créditos)

Antigüedad cristiana: la era apostólica. Los Padres de la Iglesia. Cismas y herejías, persecuciones. La era constantiniana. La Iglesia de la Edad Media. Cluny y la reforma monástica. El Gran Cisma de Oriente. Las cruzadas. Misión al Hemisferio Occidental. La Inquisición. El cisma de Occidente. La reforma y la reforma católica. De la Revolución Francesa a la Primera Guerra Mundial. La Iglesia católica en el siglo XX.

3) *Las Enseñanzas Fundamentales de la Iglesia* (3 créditos)

Revelación y fe. Los Credos. Tradición y Escritura. El Dios Trino. Creación, persona humana y mundo. Justicia original y caída. Jesucristo el Salvador. María, la Madre de Dios. La Iglesia. Las últimas cosas.

4) *Sacramentos en General* (3 créditos)

El significado de "sacramento" y sacramentalidad. Los sacramentos en la iglesia primitiva. Santo Tomás de Aquino e Iglesia Medieval. La Reforma y el Concilio de Trento. Vaticano II. Efectos de los siete sacramentos.

5) *Introducción a la teología de la vida cristiana* (3 créditos)

La visión espiritual-moral de las Escrituras. Existencia cristiana en los escritos de los padres de la Iglesia. Oración y discernimiento. Principios fundamentales de la teología moral católica romana. Veritatis Splendor. Introducción a preguntas especiales: ética sexual, bioética y enseñanza social católica.

6) **Doctrina Social Católica** (3 créditos)

Los fundamentos bíblicos y morales. Ministerio Social dentro de la Misión de la Iglesia. Panorama general de los primeros diecinueve siglos. Conceptos principales: Justicia social, Consecuencias sociales del pecado, Relación de justicia y caridad. Las encíclicas sociales papales modernas. Cartas pastorales de los obispos estadounidenses. Compendio de Doctrina Social de la Iglesia. Ecología y Cuidado del Medio Ambiente.

7) **Introducción a la liturgia** (3 créditos)

Documentos fundamentales de la liturgia romana. Historia y desarrollo de la Misa y otros ritos. La celebración adecuada de cada rito con especial atención al papel del diácono. Rito de Bautismo para Niños. Sagrada Comunión y Adoración de la Eucaristía fuera de la Misa. Rito del Matrimonio. Rito de los funerales.

8) **Ética Médica y Sexual Católica** (1,5 créditos)

Importancia de masculino y femenino. Teología del cuerpo. La igualdad de dignidad de la mujer. Celibato. Matrimonio cristiano: unidad y fidelidad, fecundidad generosa de los esposos. Sexualidad extramarital. Castidad. La santidad de la vida humana. Evangelium vitae. Cuidado de la salud. Aborto, esterilización e intervención artificial en la reproducción humana. Prolongar la vida: medios ordinarios y extraordinarios. Eutanasia. El significado cristiano de la muerte.

9) **Introducción al Rito de Iniciación Cristiana de Adultos (RICA)** (1.5 créditos)

Fundamentos históricos, litúrgicos y teológicos de los sacramentos de la iniciación cristiana. El catecumenado en la iglesia primitiva. El nuevo RICA. Creación de un catecumenado parroquial: algunas consideraciones prácticas. Catequesis Leccionario.

10) **Derecho Canónico, Preparación Matrimonial y Anulaciones** (1,5 créditos)

Derecho Canónico. Aspectos pastorales y aplicaciones. Políticas y procedimientos diocesanos. Matrimonios que involucran a católicos en las Iglesias orientales. Cuidado pastoral de católicos divorciados y vueltos a casar.

11) **Identidad Católica, Ecumenismo y Diálogo Interreligioso** (1,5 créditos)

La historia del ecumenismo. Documentación ecuménica católica. Identidad católica y teología del ecumenismo. Principios y formación ecuménicos. Naturaleza, objetivo y recepción de los diálogos. La contribución del Consejo Mundial de Iglesias. Desarrollos ecuménicos con las iglesias orientales. Relaciones anglicanas, luteranas y católicas. Relaciones con las iglesias protestantes clásicas. Comunidades evangélicas y pentecostales. El futuro del ecumenismo. Diálogo interreligioso.

Cada crédito representa diez horas de instrucción formal. Se espera que los candidatos mantengan un promedio de "B" (80% o más). Además de las pruebas y las asignaciones requeridas de todos los estudiantes para obtener créditos, se les pide a los instructores que administren un examen oral adicional de quince minutos a los candidatos diaconales (en todos los cursos de 3 créditos) y que presenten al Secretario de Formación del Clero un examen especial. "Formulario de evaluación del instructor" en cada candidato.

B) Cursos de Formación Espiritual, Pastoral y Litúrgica

Además de los cursos básicos enumerados anteriormente, se programarán cursos especiales de formación espiritual, pastoral y litúrgica para todos los candidatos el sábado, tres veces por semestre. Durante estos

cursos se cubre una amplia selección de temas, proporcionando una sólida base teórica para su vida espiritual, litúrgica y pastoral. Estos cursos se presentarán de la siguiente manera:

AÑO DE ASPIRANCIA (PRIMER AÑO):

1) Introducción a la formación espiritual (1,5 créditos)

Dirección espiritual (octubre)
Liturgia de las Horas (noviembre)
Oración y meditación (diciembre)

2) Ministerio del Diácono (1,5 créditos)

Historia e identidad del diaconado (febrero)
Ministerios de Palabra y Sacramento (marzo)
Ministerio de Caridad / Justicia (abril)

SEGUNDO AÑO:

3) Teología Pastoral I (1,5 créditos)

Papel de la reflexión teológica en el ministerio pastoral (octubre)
Ministerio Social: A los pobres, migrantes y presos (noviembre)
Ministerio a los enfermos y moribundos (diciembre)

4) Proclamando la Palabra (1,5 créditos)

Teología de la Palabra (febrero)
Lector Práctico (marzo)
Lector Práctico II (abril)

TERCER AÑO:

5) Teología Pastoral II (1,5 créditos)

Comunicación: dinámica de grupo, y manejo de conflictos (octubre)
Atención pastoral, evaluación e intervención (noviembre)
Dinámica relacional en la familia (diciembre)

6) El Ministerio de Acólito (1,5 créditos)

El papel y la institución de los acólitos (febrero)
Acólito Practicum I (marzo)
Acolyte Practicum II (abril)

CUARTO AÑO:

7) Teología Pastoral III (1,5 créditos)

La parroquia: misión, comunidad, estructura (octubre)
La nueva evangelización y la catequesis
Comité Parroquial de Asuntos Sociales (diciembre)

8) Prácticas Litúrgicas (1,5 créditos)

Bautismo de niños (febrero)
Matrimonio y funerales (marzo)
El papel del diácono en la Eucaristía (abril)

9) El diácono en la Misa: Fin de Semana de Práctica Litúrgica (mayo / 2 créditos)

QUINTO AÑO: *Cursos de Preparación Para la Predicación*

10) **Introducción a la predicación litúrgica** (1,5 créditos)

Teología de la predicación (octubre)

Interpretación oral (noviembre)

Elementos de la preparación de la homilía (diciembre)

11) **Exégesis y predicación del Nuevo Testamento** (1,5 créditos)

Evangelios sinópticos (febrero)

Corpus Paulino (marzo)

Literatura joánica (abril)

12) **Laboratorio de predicación** (3 créditos; una noche por semana / semestre de primavera)

Redacción y entrega de cuatro homilías. Grabación en video de cada alumno pronunciando una homilía, con crítica del movimiento corporal, gestos, entrega. Predicación en los ritos.

Preparación para evaluación por Comité de Homilética.

C) Lecturas de verano

Si bien no se programarán cursos formales durante los meses de verano, los Candidatos serán asignados a Grupos Regionales que se reunirán al menos tres veces durante el verano para discutir un libro asignado. Para el 15 de septiembre, cada candidato enviará una reflexión de 500 palabras sobre el libro y debates al Coordinador de Asuntos Académicos (6 créditos / 1,5 créditos cada verano).

Año de aspiración (primer año): Catecismo de la Iglesia Católica

Segundo año: Historia de la Iglesia Católica en los Estados Unidos

Tercer año: ética en el ministerio pastoral

Cuarto año: documentos de la iglesia seleccionados

D) Educación continua

Reflexionar sobre su ministerio a la luz de la fe es una tarea de por vida para el diácono. Por lo tanto, después de la ordenación, se espera que continúe su formación teológica y pastoral asistiendo a cursos, talleres, seminarios y conferencias designados por el Secretario para la Formación del Clero.

FORMACION ESPIRITUAL

El componente de formación espiritual es el elemento que integra todos los demás aspectos del Programa de Formación del Diaconado Permanente. Como todos los demás cristianos, la vida espiritual del diácono tiene sus raíces en su vocación bautismal y, por tanto, en su participación cada vez mayor en el misterio pascual de Jesucristo. A través de su vida espiritual, debe unirse cada vez más estrechamente con Cristo Siervo, basándose en sus compromisos previos con la esposa, la familia y la ocupación, cuando corresponda.

Según el Directorio Nacional para la Formación, el Ministerio y la Vida de los Diáconos Permanentes en los Estados Unidos (2005), los objetivos del programa de formación espiritual son los siguientes:

- a) profundizar su vida de oración - personal, familiar, comunitaria y litúrgica - con especial énfasis en la participación en la Eucaristía, diaria si es posible; celebración diaria de la Liturgia de las Horas, especialmente la oración matutina y vespertina; Lectio Divina, devoción a la Santísima Virgen María y los santos; y recepción regular del Sacramento de la Reconciliación;
- b) ayudar al participante, con la ayuda de su director espiritual y los responsables de la formación, a profundizar y cultivar un compromiso de servicio con la palabra de Dios, la Iglesia y el mundo;
- c) familiarizarlo con la tradición espiritual católica reflejada en los escritos espirituales clásicos y en la vida de los santos, y con los desarrollos contemporáneos en la espiritualidad - una fe que busca ser expresada y celebrada;
- d) afirmar el testimonio cristiano de espiritualidad matrimonial y célibe;
- e) encarnar su espiritualidad en la vida real y en la historia de las personas con las que se encuentra cada día en los lugares donde vive, trabaja y sirve. (núm. 113)

A) Dirección espiritual

Cada candidato debe reunirse periódicamente, al menos una vez al mes, con un sacerdote director espiritual. Los directores espirituales deben ser elegidos de una lista preparada por el Coordinador de Formación Espiritual y aprobada por el Obispo. También se anima al candidato a llevar un "Diario" de reflexiones personales sobre su trabajo académico y otras experiencias de formación, que comparte con su director espiritual.

B) Días de reflexión

Los candidatos y sus esposas deben asistir a dos Días de Reflexión durante cada año de formación. Se llevarán a cabo los sábados de septiembre y enero. Los temas de cada una de estas Jornadas serán los siguientes:

AÑO DE ASPIRANCIA (PRIMER AÑO):

- El Llamado Universal a la Santidad (Septiembre)
- Discernimiento de una vocación diaconal (Enero)

SEGUNDO AÑO:

Espiritualidad del matrimonio (Septiembre)
La Eucaristía (Enero)

TERCER AÑO:

Reconciliación (Septiembre)
El misterio del sufrimiento (Enero)

CUARTO AÑO:

Carisma del celibato (Septiembre)
Regocijo en el Señor (Enero)

C) Retiros

Los candidatos y sus esposas deben asistir a un retiro anual de fin de semana (desde el viernes por la noche hasta el domingo por la tarde) cada mes de mayo durante los primeros tres años de formación. Se programará un retiro canónico de cinco días para aquéllos que serán ordenados durante el otoño del quinto año. Estos retiros desarrollarán los siguientes temas:

AÑO DE ASPIRANCIA: Jesucristo: El Siervo de Dios

SEGUNDO AÑO: María: modelo de discipulado

TERCER AÑO: El misterio de la Iglesia

PRE-ORDENACIÓN: El Sacramento del Orden Sagrado: La Relación del Obispo, Sacerdote y Diácono

D) Formación espiritual continua

Después de la ordenación, se espera que el diácono continúe reuniéndose con su director espiritual de manera regular y sea fiel a su vida de oración personal, que incluye la oración de la mañana y la oración de la tarde de la Liturgia de las Horas y la lectura espiritual. Participará en una jornada de reflexión y hará un retiro de fin de semana cada año. Se animará a su esposa, cuando corresponda, a participar en estos días de reflexión y retiros anuales también.

FORMACIÓN PASTORAL

Si bien todo el Programa de Formación del Diaconado Permanente tiene un enfoque pastoral, incluido el componente académico que de manera sistemática proporciona tanto teoría como habilidades para la práctica pastoral, el compromiso real en una amplia gama de actividades pastorales durante sus años de formación es esencial para el candidato. De hecho, la demostración de habilidades pastorales es un elemento crucial en la evaluación de su aptitud para la ordenación.

A) Asesor de formación

A cada candidato se le asignará un asesor de formación con el que se reunirá al menos cada ocho semanas para revisar y discutir:

- 1) su bienestar físico y el de su familia;
- 2) la integración de sus responsabilidades con su esposa, familia y ocupación con su participación en el programa de formación;
- 3) sus propias actitudes hacia la Iglesia y el ministerio diaconal;
- 4) su progreso académico y su fidelidad a la dirección espiritual;
- 5) sus experiencias en el ministerio pastoral; y
- 6) todas las demás áreas de su formación que pertenezcan al foro externo.

El asesor de formación de los candidatos actúa como su mentor y supervisor ministerial, e informa al Comité de Admisiones / Evaluación del Diaconado Permanente para hacer recomendaciones sobre su promoción al ministerio, candidatura y ordenación.

B) Servicio pastoral

Se espera que cada candidato participe en una amplia diversidad de servicio pastoral durante el curso de sus cuatro años de formación para el diaconado permanente.

AÑO DE ASPIRANCIA:

Se espera que el candidato ingrese al programa de formación ya involucrado en una serie de actividades de servicio. Durante este primer año revisará y discutirá con su asesor de formación su participación continua en estas actividades.

SEGUNDO AÑO:

El candidato durante este año hará arreglos con su pastor para participar al menos dos horas por semana en varias áreas de servicio parroquial (por ejemplo, atención pastoral de enfermos en hospitales o en el hogar; ministerio en hogares de ancianos; ministerio con discapacitados, ancianos, jóvenes y adultos jóvenes; programas de preparación sacramental, etc.).

TERCER AÑO:

Habiendo recibido el Ministerio de Lector, llevará a cabo activamente las responsabilidades de este ministerio, ya sea en su parroquia de origen o en una a la que le asigne el Director, en por lo menos un Domingo al mes (y un día de la semana si es posible). El candidato durante este año también optará por concentrar su preparación pastoral en un área de servicio particular (por ejemplo, trabajo de comedor de beneficencia y albergue; ministerio en el hospital o en la prisión; consejería para el duelo; trabajo de hospicio con enfermos terminales; sufriendo diversas adicciones, con los separados y divorciados, etc.). Se espera que realice al menos cien horas de ministerio supervisado en este apostolado o ministerio de caridad.

CUARTO AÑO:

Habiendo recibido el Ministerio de Acólito, llevará a cabo activamente las responsabilidades de este ministerio, ya sea en su parroquia de origen o en una a la que le asigne el Director por lo menos un Domingo al mes (y un día de la semana si es posible). El candidato durante este año será asignado a una parroquia donde recibirá al menos cien horas de supervisión pastoral en las diversas áreas generales del servicio parroquial (por ejemplo, atención pastoral de enfermos en hospitales o en el hogar; ministerio en hogares de ancianos; ministerio a la discapacitados, ancianos, jóvenes y adultos jóvenes; programas de preparación sacramental, etc.). También elegirá una segunda área de servicio particular, como lo hizo en su tercer año, para otras cien horas de preparación ministerial supervisada.

ESPOSAS Y FAMILIAS DE LOS CANDIDATOS

Para los diáconos casados, sus esposas y familias son lo primero no sólo en términos de tiempo, sino en términos de ministerio diaconal. El Directorio Nacional para la Formación, el Ministerio y la Vida de los Diáconos Permanentes en los Estados Unidos (2005) nos dice:

“En particular, el diácono y su esposa deben ser un ejemplo vivo de fidelidad e indisolubilidad en el matrimonio cristiano ante un mundo que necesita desesperadamente tales signos. Al afrontar con espíritu de fe los desafíos de la vida matrimonial y las exigencias de la vida diaria, fortalecen la vida familiar no solo de la comunidad de la Iglesia, sino de toda la sociedad. También muestran cómo las obligaciones de la vida familiar, el trabajo y el ministerio pueden armonizarse al servicio de la misión de la Iglesia. Los diáconos y sus esposas e hijos pueden ser un gran estímulo para otras personas que trabajan para promover la vida familiar”. (no. 67)

A) Esposas de los candidatos

Para que pueda comprender mejor el ministerio de su esposo, su participación en él y cómo afectará su relación y vida familiar, se anima a la esposa del candidato a participar lo más plenamente posible en todo el programa de formación.

- 1) Debe asistir al Fin de Semana de Orientación (septiembre del primer año), y todos los días de reflexión y retiros anuales.
- 2) La esposa del candidato debe dar su consentimiento por escrito para que su esposo ascienda a la formación de candidato.
- 3) Se llevará a cabo un programa de sábado de un día para las esposas de los candidatos dos veces al año.
- 4) Se le recomienda encarecidamente que asista a todas las clases con su esposo. *

B) Familias de los candidatos

Los hijos del diácono también se ven especialmente afectados por la ordenación y el ministerio diaconal de su padre. Para ayudarles a comprender y relacionarse mejor con esta nueva realidad que tocará profundamente sus vidas, dependiendo de sus edades, se realizarán programas familiares especiales de carácter socio-espiritual.

*** Certificado Diocesano en "Estudios Pastorales"**

Las esposas de los candidatos al diaconado que toman "por crédito" y completan exitosamente todo el trabajo del curso (sin incluir prácticas y cursos homiléticos) requeridos de sus esposos recibirán un Certificado en Estudios Pastorales de la Diócesis de Scranton.

PASOS PARA LA ORDENACIÓN

A) Admisión a candidatura

Al finalizar la Aspiración, esta ceremonia pública celebra un momento de importante toma de decisiones para el candidato. Ahora declara su intención formal de perseguir la ordenación al diaconado; y la Iglesia, en la persona del Obispo presidente, acepta y reconoce a este hombre como candidato idóneo para la Orden de Diácono.

B) Instalación al Ministerio del Lector

Los candidatos al diaconado permanente se instalan como lectores al comienzo de su tercer año en el programa de formación. Esta ceremonia es el encargo público de la Iglesia del candidato para servir al pueblo como lector de la Palabra de Dios.

C) Instalación al Ministerio de Acólito

Al comienzo de su cuarto año en el programa de formación, el candidato está llamado a ser ministro de la Eucaristía. El Acólito está encargado de ayudar en la distribución de la Sagrada Comunión durante la Misa y de llevar el Santísimo Sacramento a los enfermos y ancianos. Puede instruir a otros que asisten en la celebración litúrgica.

D) Ordenación al diaconado

Durante su quinto año en el programa de formación, el candidato es llamado por el Obispo a la Orden de Diácono. El candidato declara que ahora está "dispuesto y dispuesto" a convertirse en un signo visible, fiel y eficaz del Cristo Siervo para el pueblo de Dios

EL PROCESO DE EVALUACIÓN

A) Evaluación del programa

El Programa de Formación del Diaconado Permanente total estará sujeto a evaluación continua por parte del personal (director, coordinadores, asesores de formación, instructores) y por los propios candidatos. Se buscarán críticas constructivas sobre la naturaleza y el contenido de los cursos, el programa de formación pastoral, la participación de las esposas y los procedimientos y políticas generales del programa.

B) Evaluación de candidatos

Los candidatos serán evaluados periódicamente en todas las áreas: espiritual, académica, pastoral y litúrgica. El personal, los asesores de formación, los instructores, los pastores, los supervisores apostólicos y el Comité de Evaluación participarán en el proceso de evaluación. Habrá una disposición para la autoevaluación de los candidatos y la evaluación de los candidatos entre sí. La participación en todos los aspectos del programa de formación, así como la actitud y el crecimiento personal, estarán sujetos a revisión y evaluación.

Los asesores de formación presentarán un informe de progreso dos veces al año. Todas las evaluaciones, informes y otros datos, con la excepción del material confidencial "clasificado", serán revisados y evaluados por el Comité de Evaluación al final de cada semestre de acuerdo con los Estándares de Formación que se encuentran en el Directorio Nacional, y se enviará un informe. al obispo.

DISPOSICIONES FINANCIERAS

La propia Diócesis de Scranton sufragará los costos de selección y formación de aspirantes y candidatos, y normalmente se aplicarán los siguientes arreglos:

- 1) La Diócesis de Scranton asumirá los costos básicos del programa; a saber, tarifas de cursos, inscripción, alojamiento y comida (para sesiones nocturnas) y otras tarifas administrativas.
- 2) Los libros de texto, el material del curso y los gastos de bolsillo serán asumidos por el candidato.
- 3) A partir de la ordenación, todas las experiencias obligatorias y los gastos de bolsillo serán reembolsados por la parroquia o institución de asignación.
- 4) Cuando sea necesario, se explorarán arreglos especiales.

Addenda

FACULTADES CONCEDIDAS A LOS DIÁCONOS POR EL OBISPO DE SCRANTON

El obispo diocesano concede legítimamente facultades para el ejercicio de las Órdenes Sagradas en el ministerio sagrado a los clérigos incardinados o domiciliados y que sirven en su diócesis. Los diáconos, "facultados para servir al pueblo de Dios en los ministerios de la liturgia, la palabra y la caridad" (CIC c. 1009 §3) deben ejercer su ministerio diaconal en comunión con el obispo y los sacerdotes de la iglesia particular en la que está incardinado. Dado que las facultades que recibiría son de su obispo de incardinación, poseería estas facultades en todas partes, a menos que sean restringidas por el ordinario competente de otra iglesia particular o en otra jurisdicción.

Bautizo

- Administrar el sacramento del Bautismo de acuerdo con las normas del CIC c. 861
- Administrar el sacramento del bautismo a los "niños" según la definición del CIC c. 97 §2
 - o Un "niño" es aquel que no ha completado su séptimo año
 - o Debido a la exigencia de iniciar plenamente a quien ha alcanzado su séptimo año, los diáconos sólo pueden bautizar a los que aún no han completado su séptimo año

Eucaristía

- Asistir a la celebración de la Eucaristía según las rúbricas y prescripciones de la Instrucción General del Misal Romano y otras leyes litúrgicas
- Distribuir la Sagrada Comunión (CIC c. 910)
- Llevar la Sagrada Comunión a los enfermos en forma de viático en caso de necesidad o al menos con el presunto permiso del párroco o capellán según la norma del CIC c. 911 §2
- Distribuir la Sagrada Comunión fuera de la Misa o dirigir a los Fieles Cristianos en el culto eucarístico fuera de la Misa según los ritos aprobados para la "Sagrada Comunión y el Culto de la Eucaristía fuera de la Misa" y las normas del CIC c. 918
- Exponer la Santísima Eucaristía y dar la bendición eucarística según los mismos ritos aprobados

Matrimonio

- Llevar a cabo la investigación prematrimonial requerida y la preparación para el matrimonio y administrar los juramentos necesarios.
- Iniciar los procesos necesarios y llevar a cabo la investigación de los procesos de convalidación de matrimonios, declaraciones de nulidad, y/o disolución del vínculo matrimonial para casos de no consumación, casos de Favorem Fidei, o la invocación del Privilegio Paulino.
- Asistir a los matrimonios dentro de los límites de la parroquia a la que está asignado el diácono o cuando el diácono haya recibido el permiso del párroco correspondiente.
- Por delegación clara y explícita del párroco local al que esté asignado el diácono, del ordinario local o del Vicario Episcopal para Asuntos Canónicos: ser testigo de los matrimonios que vayan a celebrarse fuera de la misa.
 - o Debido a que los requisitos de la Forma Canónica prescritos en el CCEO 1990 c. 828 §§1-2 requieren la bendición sacerdotal para su validez, los diáconos tienen prohibido ser testigos de matrimonios que involucren al menos a un católico de rito oriental.

Ministerio de la Palabra

- Como expresión de la comunión eclesial y en servicio al pueblo de Dios, ayudar en el ministerio de la Palabra mediante la enseñanza, la catequesis u otras expresiones de solidaridad con el obispo y los presbíteros
- Presidir la Liturgia de la Palabra y la Liturgia de las Horas en las ocasiones apropiadas y cuando lo indique el ordinario local, el párroco propio o cualquier presbítero

Funerales cristianos

- Presidir las vigiliias, las liturgias fúnebres fuera de la misa y los ritos de entierro según los libros litúrgicos prescritos
- De acuerdo con la norma del CIC c. 1183 §2, y con el presunto consentimiento del párroco correspondiente, proporcionar ritos funerarios eclesiásticos fuera de la misa para un niño no bautizado si sus padres tenían la intención de bautizarlo, pero el niño murió antes del bautismo
- Inscribir todos los ritos funerarios en el registro de defunciones de la parroquia propia donde se celebran dichos ritos

Sacramentales

Impartir las bendiciones designadas para los diáconos contenidas en el Libro de Bendiciones según la norma del CIC c. 1169 §3

CIC: El código de derecho canónico para el rito latino (la abreviatura del título latino del Código: Codex Iuris Canonici)

CCEO: El código de derecho canónico para los ritos orientales de la Iglesia (abreviando el título Corpus Canonum Ecclesiarum Orientalium)

